

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 23 MES Julio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212233911931</u>	<u>D-13</u>	<u>Sanchez Tovar Nicolas</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <u>#</u>	<u>Nomenclatura llega hasta RR 14I con calle</u>		
2. Dirección deficiente	<u>136. Se marca a numero que hay en oficio</u>		
3. Rehusado	<u>y la linea no esta actuada.</u>		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>23-07-21 1200</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

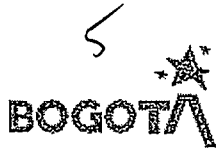
Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	<u>Jhonatan Lopez</u>
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 26 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 30 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4.30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212233911931

Fecha: 22-07-2021

20212233911931

Página 1 de 2

Bogotá, D. C., 22 de Julio de 2021

(223)

Señor

SANCHEZ TOVAR NICOLAS ?

CL 136 80 30 SUR

TEL 3000536888 → *no Adivado*

Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del Trece (13) de julio de 2021, proferido por el Inspector D 13 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en SuperCade Manitas Carrera 18L No. 70B-50 Sur en el horario estipulado en las tablas contenidas en este documento, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro de los expedientes referenciados, relacionada con la imposición de los comparendos indicados a continuación:

Comparendo	Expediente	Fecha Audiencia	Hora	Fecha Reanudación Audiencia Pública	Hora
11-001-6-2020-407388	2020583490121653E	20-agos-21	9:00 a.m.	27-agos-21	9:00 a.m.
11-001-6-2020-276602	2020583490105112E	20-agos-21	9:30 a.m.	27-agos-21	9:30 a.m.
11-001-6-2020-449434	2020583490126256E	20-agos-21	10:00 a.m.	27-agos-21	10:00 a.m.

Con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el numeral 2 del artículo 35 definido como "35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía." en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto infractor opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos: jose.rvera@gobiernobogota.gov.co o margarita.morales@gobiernobogota.gov.co, con el fin de habilitar el canal virtual

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los

Edificio Liévano
Calle 11 No 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Version 04
Vigencia
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA DC.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212233911931

Fecha: 22-07-2021

20212233911931

Página 2 de 2

tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a proferir la decisión que en derecho corresponda.

Atentamente,

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 000027 DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

JOSE ORLANDO RIVERA MANRIQUE
Inspector de policía de descongestión D13

Proyectó: Margarita Morales Rodríguez
Revisó/Aprobó: José Orlando Rivera Manrique

